

jando pendiente, para su oportunidad, la calificación personal de los suplentes.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citando para el miércoles inmediato, á fin de que las Comisiones respectivas tuviesen tiempo suficiente para dictaminar.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

5ª. Junta, del Miércoles 21 de Agosto de 1895.

(Presidencia del Sr. Dr. Olacoecha.)

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores Aspillaga, Albarracín, Bejarano, Bryce, Boza, Castro Zaldivar, Cabrera, Cárdenas, Cayo y Tagle, Dyer, Elguera, Flores R., Flores C., Philipps, García, Jessup, Luna, Loli, La R. Sánchez, La Torre, Lama, Montoya, More, Normand, Orbegozo, O. de Zavallos, Polar, Portal, Paredes R., Paredes F., Rodolfo, Tenaud, Tóvar, Navarrete, Villanueva, Valdéz, Ward, y Egui-guren, Secretario; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas electorales de Senadores propietarios y suplentes, practicadas en el Colegio de la Provincia de Bajo Amazonas, presidido por don Juan D. Torres.

Del mismo, acompañando las actas de la elección de Senadores propietarios y Suplentes verificadas en los Colegios provinciales de San Martín y Huallaga, presididos, respectivamente, por don O. Cavero Egúsqiza y don Toribio Guzman.

Del mismo, acompañando el acta relativa á la elección de Senadores, practicada por el Colegio de la Provincia de Lambayeque, presidido por don Bernardino Salcedo.

A la Comisión auxiliar de Poderes, los tres anteriores oficios.

Del Senador electo por el Departamento del Cuzco, señor Mariano Mendizabal, manifestando el motivo por el que no se ha constituido hasta el

día en esta capital á sostener la elección hecha en su favor, como consta de las copias certificadas que acompaña, y de otros documentos que presentará en su oportunidad, una vez allanada la dificultad que hoy le impide encontrarse en Lima.

A la especial de Poderes.

Del Senador electo por el Departamento de Puno, señor Federico More, acompañando los documentos comprobatorios de su elección.

A la Comisión auxiliar del mismo nombre.

De los señores Ramón Nadal, Juan Zevallos, Guillermo Gil, Manuel M. Romero, Toribio Guzmán, O. Cavero Egúsqiza y M. Asencio Ugarte, Presidentes, respectivamente, de los Colegios provinciales de Urubamba, Chota, Paruro, Pallasca, Huallaga, San Martín y la Convención, remitiendo las actas de Senadores propietarios y suplentes practicadas en dichos Colegios.

A las Comisiones respectivas.

DICTÁMENES.

De dos de la Comisión principal de Poderes, en las actas electorales de los Departamentos de Huánuco y La Libertad.

A la órden del día ambos dictámenes.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se leyó y puso en debate el dictámen que sigue, sobre las elecciones del Departamento de Huánuco:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PODERES.

Señor:

Las elecciones para Senadores por el Departamento de Huánuco, se han realizado en las tres provincias que lo componen, de la manera más correcta y con todos los requisitos de ley, sin habérselo presentado dualidad en ninguna de las tres, según aparece de los documentos remitidos por el Ministerio.

En la provincia del Cercado, cuyo Colegio fué presidido por don Domingo S. Fernández, han obtenido, para Senadores propietarios, don Leonidas Inguaza, 41 votos; don Eduardo Dyer, 33; don Juan Galloso, 15; don Domingo S. Fernández 7; y

1 los señores D. Augusto Durán y D. Eduardo Showing.

Para Senadores suplentes fueron favorecidos, por el mismo Colegio, el señor D. Sebastián Casanova con 30; D. Ricardo Ortiz de Zevallos, con 22; D. Juan C. Figueroa con 14; D. Eduardo Showing con 5; D. Antonio Robles con 7; D. Pedro García con 13 y con 1 D. Leonidas Ramírez y D. Guillermo A. Fernald.

El Colegio de Huamalíes, presidido por D. Julián Vidal, que funcionó con 38 electores, dió la unanimidad de sus votos para Senadores propietarios á los señores Dyer é Ingunza, y para suplentes á los señores Casanova y Ortiz de Zevallos.

Idéntica cosa ha sucedido con el Colegio de la Provincia del Dos de Mayo, presidido por D. Leonidas J. Giles. Los 42 electores que en él funcionaron, dieron también todos sus votos en favor de los mismos señores Ingunza y Dyer para Senadores propietarios, y Casanova y Ortiz de Zevallos para Senadores suplentes.

En vista de lo expuesto, vuestra Comisión os propone las siguientes conclusiones:

1.ª Que aprobéis el Colegio presidido en la capital de Huánuco por don Domingo S. Fernández; en Huamalíes por don Julián Vidal, y en Dos de Mayo por don Leonidas J. Giles.

2.ª Que proclaméis Senadores propietarios por el Departamento de Huánuco á los señores don Eduardo Dyer y don Leonidas Ingunza, y suplentes á los señores Sebastián Casanova y Ricardo Ortiz de Zevallos, por haber obtenido, unos y otros, con exceso, mas de la mayoría absoluta de los votos que dá el expresado Departamento; y

3.ª Que procedáis á su calificación personal, por no tener tacha legal ninguno de los elejidos.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.—Lima, Agosto 20 de 1895.

C. R. Polar.—M. Adrian Ward—J. Emilio Luna.

Sin observación se dió por discutido el dictámen, y procediendo á votar la primera conclusión, en el órden establecido, fué aprobada por unanimidad.

La segunda conclusión fué igualmente aprobada por unanimidad, en votación comun.

Se procedió á la calificación personal de cada uno de los propietarios, y resultaron aprobados por todos los votos menos uno.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadores propietarios por el Departamento de Huánuco, á los señores don Eduardo Dyer y don Leonidas Ingunza.

A indicación de los señores Eguiguren y Cárdenas, la H. Junta acordó la calificación personal del segundo Senador suplente señor Ortiz de Zevallos, que se halla incorporado á la Junta por ausencia de uno de sus propietarios y del primer suplente, señor Casanova.

Aprobada la calificación personal del señor Ortiz de Zevallos por todas las balotas menos una, S. E. lo proclamó en su cargo.

Se leyó y puso en discusión el dictámen que sigue, sobre las elecciones del Departamento de la Libertad:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PODERES

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado las actas electorales para Senadores por el Departamento de la Libertad; y en vista del expediente respectivo pasa á expedir el siguiente dictámen:

El Colegio de la Provincia del Cercado, presidido por don Francisco Quevedo, que funcionó con todos los requisitos de ley y que acompaña el respectivo pliego timbrado, distribuyó sus votos en la forma siguiente: para Senadores propietarios, don Francisco Quevedo, treinta y seis; don Agustín Ganoza, treinta y seis; don Carlos A. González Orbeagozo, treinta; don Agustín de La Torre González, seis; y para Senadores suplentes, don Mariano La Rosa, treinta y uno; don Bernabé Cisneros, treinta; don Alberto Quesada, veinte y nueve; don Jacinto Valderrama, quince; don Daniel Checa, dos; y uno don Jacinto Pitar.

En la Provincia de Patáz ha funcionado también un Colegio unipersonal con todos los requisitos de ley, presidido por don Joaquín Caballero; y sus votos, que son cuarenta y seis, favorecieron unánimemente para Senadores propietarios, á los señores C. A. Orbeagozo, F. Quevedo y B.

Cisneros, y para suplentes á los señores Abelardo Gamarra, Jacinto Valderrama y Manuel Brañes.

En la Provincia de Pacasmayo han funcionado dos Colegios, el uno presidido por don Enrique Salcedo y el otro por don Miguel Polo. A juicio de vuestra Comisión, el primero es el legítimo, no solo porque vienen las actas con el pliego timbrado, sino porque su documentación es completa y auténtica desde la formación de las juntas de Registro Cívico, hasta los últimos actos electorales. Dicho Colegio, que funcionó con veintidos electores, dió todos sus votos para Senadores propietarios, á los señores Orbeogo y Ganoza, y al señor Manuel I. Cisneros, y para suplentes á los señores Brañes, J. Pinillos y Juan E. Vera.

En la Provincia de Huamachuco han funcionado dos Colegios, el uno presidido por don José E. Vera y el otro por don N. P. Cisneros; pero examinando ambas elecciones se nota que adolecen de insanable nulidad. El Prefecto del Departamento de la Libertad, sin autorización ni derecho para ello, nombró, entre otras, la Junta de Notables para esta provincia; posteriormente la Excm. Junta de Gobierno hizo igual designación, en favor de otras personas. El Colegio presidido por don José E. Vera tuvo por origen la Municipalidad nombrada por la Prefectura; y siendo viciosa esta fuente primaria y fundamental, es claro que las Juntas de Registro Cívico, las boletas de sufragio ó cartas de ciudadanía, etc., son también nulas. El otro Colegio, presidido por don N. P. Cisneros, reconoce como base una parte de la Junta de Notables nombrada por el Supremo Gobierno, (siete miembros) de los cuales tres fueron tachados como inhabiles. Aunque bastarían las razones anteriores para rechazar ambos Colegios, un exámen atento de los documentos ha llevado al ánimo de vuestra Comisión el convencimiento de que hay nulidad insanable en uno y otro.

En cuanto á la Provincia de Otuzco solo se ha recibido, por conducto de la mesa, la copia del acta del Colegio presidido por don Juan N. Armas; pero el señor Senador don Carlos Alfonso González Orbeogo ha presentado las copias de las actas de un Colegio presidido por don Vicente

González Orbeogo, y de los esclarecimientos que vuestra Comisión ha practicado, resulta que, efectivamente, ha habido dualidad en la provincia de Otuzco, y que la H. Cámara de Diputados ha aplazado estas elecciones hasta que los respectivos candidatos puedan presentar los documentos que los favorecen. Pero cualquiera que sea el Colegio que se apruebe, él no modifica en lo menor la mayoría relativa obtenida por los señores González Orbeogo, Fernando Quevedo y Agustín G. Ganoza, pues estos tres señores figuran con elección en el Colegio de Armas, y en el de don Vicente González Orbeogo con el señor Pinillos, que no ha obtenido votación en ningún otro Colegio. No sucede lo mismo con los suplentes, respecto de los que está muy dividida la votación.

No modificándose, pues, el resultado de la elección de Senadores propietarios de las tres provincias de Trujillo, Pacasmayo y Patáz, vuestra Comisión es de sentir:

1º Que aprobéis los Colegios de Trujillo y Patáz, presididos respectivamente, por don Fernando Quevedo y don Joaquín Caballero; y el de Pacasmayo, presidido por don Enrique Salcedo;

2º Que anuléis los dos Colegios de Huamachuco;

3º Que proclaméis Senadores propietarios por el Departamento de la Libertad, á los señores Carlos Alfonso González Orbeogo, doctor Fernando Quevedo y doctor Agustín G. Ganoza, procediendo á su calificación personal, por no tener impedimento legal; y

4º Que aplazéis la proclamación de los suplentes para cuando vuestra Comisión tenga á la vista los documentos respectivos.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Agosto 21 de 1895.

C. R. Polar.—M. Adrian Ward.—J. Emilio Luna.

Sin observación se dió por discutido el dictámen, y procediéndose á votar la primera conclusión fué aprobada por unanimidad.

Igualmente y del mismo modo, fué aprobada la segunda conclusión.

Se pasó en seguida á votar la cali-

ficación personal de cada uno de los Senadores propietarios, y resultaron aprobados por todos los votos menos uno.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadores propietarios por el Departamento de la Libertad, á los señores don Carlos Alfonso González Orbe-gozo, don Fernando Quevedo y don Agustín G. Ganoza.

Finalmente, fué aprobada en votación ordinaria, la cuarta conclusión del dictámen.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citando para el día de mañana, á las 2 p. m.

Por la Redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

6.ª Junta del Viernes 25 de Agosto de 1895.

(Presidencia del señor Carlos A. G. Orbegoso.)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Señadores Aspilla-ga, Albarracín, Boza, Bentin, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Dyer, Flores R., Jessup, Villanueva, Montoya, Ortiz de Zevallos, Polar, Seminario y Váscones, Ward y Eguiguren, Secretario; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo el acta de la elección de Senadores, practicada en el Colegio Provincial del Bajo Amazonas, presidido por don Juan del Aguila Arévalo.

A la Comisión que entiende del asunto.

Del mismo, acompañando las actas relativas á las elecciones de Senadores practicadas en la Provincia de Jaen, por el Colegio presidido por D. Manuel Masías Escudero.

A la Comisión respectiva.

Del Senador electo por el Departamento de Loreto, señor Juan Portal, remitiendo las actas practicadas en los Colegios Electorales de las Provincias de San Martín y Huallaga, del expresado Departamento.

A la Comisión que entiende del asunto.

Del Senador electo por el Departamento de Puno, señor Hipólito Valdez, remitiendo el acta de la elección de Senadores, practicada en el Colegio electoral del Cercado de dicho Departamento.

A la Comisión que entiende del asunto.

Del Senador suplente electo por la Provincia de Moquegua, señor Ezequiel Alvarez Calderon, haciendo una exposición de la intervención que la autoridad política tuvo en las elecciones de la expresada Provincia Litoral, á fin de que la H. Junta la tome en cuenta al resolver sobre dichas elecciones.

A sus antecedentes.

De D. Manuel Arévalo, Presidente del Colegio Electoral de la Provincia de San Martín, acompañando las actas electorales de Senadores, practicadas en el Departamento de Loreto, excepto la del Colegio electoral del Bajo Amazonas.

A la Comisión que entiende del asunto.

DICTÁMENES

De dos de la Comisión auxiliar de Poderes, en las actas electorales de la Provincia Litoral de Moquegua y del Departamento de Lambayeque.

De la principal del mismo nombre, en las actas de Senadores por el Departamento de Huancavelica.

De la especial de Poderes, en las actas del Departamento del Cuzco.

A la orden del día, los anteriores dictámenes.

Antes de pasar á la orden del día, la H. Junta acordó, á solicitud del Sr. Montoya, levantar el aplazamiento de la 1.ª conclusión del dictámen sobre las elecciones de Arequipa, aprobado ya, en la parte relativa al Colegio Electoral de Islay.

Y á indicación del señor Polar, la Mesa dispuso que se discutiera, de preferencia, el dictámen sobre las elecciones del Cuzco, por estar comprendido en ellas el señor Luna, miembro de la Comisión principal de Poderes.

ORDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate el siguiente

v*